



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 016 DE 2015
(Agosto 18)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 y el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 004 de 2011, en lo concerniente a los requisitos de algunos cursos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico N° 026 de 2010 define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Matemáticas y Física para los estudiantes que inicien estudios a partir del primer período académico de 2011.

Que el Acuerdo Académico N° 004 de 2011 modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 en lo que tiene que ver con el requisito de algunos cursos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión N° 028 del 28 de Julio de 2015, avaló modificar requisitos académicos a algunos cursos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 023 del 12 de Agosto de 2015 y Sesión Extraordinaria N° 024 del 18 de Agosto de 2015, analizó la modificación al artículo primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 propuesta al plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física y avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 y el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 004 de 2011, en lo concerniente a los requisitos de algunos cursos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 016 DE 2015
(Agosto 18)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 y el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 004 de 2011, en lo concerniente a los requisitos de algunos cursos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física

SEGUNDO SEMESTRE		
Curso	Requisitos	Observaciones
Mecánica I	<ul style="list-style-type: none"> • Física Introdutoria • Pre-cálculo 	Se elimina el requisito Sistemas Numéricos para la asignatura Mecánica I
TERCER SEMESTRE		
Curso	Requisitos	Observaciones
Mecánica II	<ul style="list-style-type: none"> • Mecánica I • Cálculo Diferencial 	Se elimina el requisito Geometría para la asignatura Mecánica II
CUARTO SEMESTRE		
Curso	Requisitos	Observaciones
Electromagnetismo	<ul style="list-style-type: none"> • Mecánica II • Cálculo Integral 	Se elimina el requisito Geometría Analítica para la asignatura Electromagnetismo
QUINTO SEMESTRE		
Curso	Requisitos	Observaciones
Oscilaciones y Ondas	<ul style="list-style-type: none"> • Electromagnetismo • Cálculo Multivariado 	Se elimina el requisito Álgebra Lineal para la asignatura Oscilaciones y Ondas
SEXTO SEMESTRE		
Curso	Requisitos	Observaciones
Óptica Física y Geométrica	<ul style="list-style-type: none"> • Oscilaciones y Ondas 	Se elimina el requisito Ecuaciones Diferenciales para la asignatura Óptica Física y Geométrica
SEPTIMO SEMESTRE		
Curso	Requisitos	Observaciones
Electiva de Profundización I	<ul style="list-style-type: none"> • Oscilaciones y Ondas • Pedagogía y Evaluación 	Se eliminan los requisitos Óptica Física y Álgebra Moderna para la asignatura Electiva de Profundización I, se agrega el requisito Oscilaciones y Ondas.
Didáctica de la Matemática	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía y 	Se elimina el requisito



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 016 DE 2015
(Agosto 18)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 y el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 004 de 2011, en lo concerniente a los requisitos de algunos cursos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física

	Evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Ecuaciones Diferenciales 	Algebra Moderna para la asignatura Didáctica de la Matemática.
Termodinámica	<ul style="list-style-type: none"> • Ecuaciones Diferenciales • Oscilaciones y Ondas 	Se elimina el requisito Óptica Física para la asignatura Termodinámica, se agregan los requisitos Oscilaciones y Ondas y Ecuaciones Diferenciales.
OCTAVO SEMESTRE		
Curso	Requisitos	Observaciones
Física Moderna (Relatividad y Física Atómica)	<ul style="list-style-type: none"> • Termodinámica • Estadística I • Óptica Física y Geométrica 	Se agrega el requisito Óptica Física y Geométrica para la asignatura Física Moderna.
NOVENO SEMESTRE		
Curso	Requisitos	Observaciones
Electiva de Profundización III	<ul style="list-style-type: none"> • Electiva de Profundización II 	Se eliminan los requisitos Cálculo Multivariado y Física Moderna para la asignatura Electiva de Profundización III.
Escuela del Siglo XXI y Proyecto de Grado	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Física • Didáctica de la Matemática 	Se elimina el requisito Expedición a la escuela para la asignatura Escuela del Siglo XXI y Proyecto de Grado, se agrega como requisito Didáctica de la Física y Didáctica de la Matemática.
Epistemología de la Física	<ul style="list-style-type: none"> • Física Moderna (Relatividad y Física Atómica) 	Se elimina el requisito Análisis Matemático para la asignatura Epistemología de la Física.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 016 DE 2015
(Agosto 18)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 y el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 004 de 2011, en lo concerniente a los requisitos de algunos cursos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física

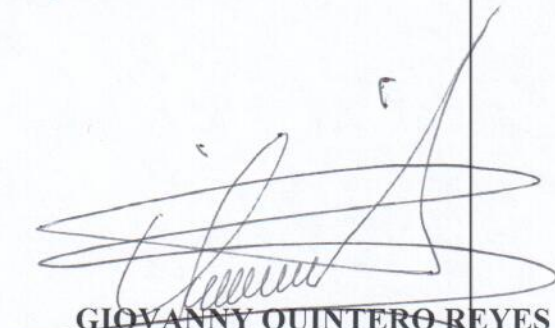
ARTICULO 2. DISPONER que el presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Villavicencio, a los 18 días del mes de agosto de 2015.


WILTON CALDERÓN CAMACHO

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Proyectó: Adriana G.
Revisó: Wilton Oracio 
Primer debate: Sesión Ordinaria N° 023 del 12 de Agosto de 2015
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 024 del 18 de agosto de 2015